

Pag.1 de 2

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**  
**ORDEN DE COMPRA No. 4617000101**

NUMERO DE PROVEEDOR: 50001868 NIT: [REDACTED]  
 NOMBRE DE PROVEEDOR: RED-MEDYCI, S.A. DE C.V.

**LIBRE GESTION No. : 1Q17000002**

| CODIGO PRODUCTO | DESCRIPCION DE LA MERCADERIA | UNIDAD DE PRESENTACION | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO  | VALOR TOTAL      |
|-----------------|------------------------------|------------------------|----------|------------------|------------------|
| A927301         | VIDEOCOLONOSCOPIO            | UN                     | 1        | \$ 24,001.360000 | \$ 24,001.360000 |

DESCRIPCION CODIGO ISSS: VIDEOCOLONOSCOPIO

DESCRIPCION COMERCIAL: VIDEO COLONOSCOPIO CF-Q150.

MARCA DEL PRODUCTO: OLYMPUS

MODELO : CF-Q150L, SEGUN DETALLA CORREO RECIBIDO 13/2/17 DE RED MEDYCI

GARANTIA DE FABRICA: 24 MESES

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 08 AÑOS

FORMA DE ENTREGA : 45 DIAS HABILES DESPUES DE FIRMADA LA ORDEN DE COMPRA.

FORMA DE PAGO: 30 DÍAS CRÉDITO

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: JAPÓN

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 24 MESES

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL GENERAL-ALMACEN ARTICULOS GENERALES

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA LA OFERTA

TIPO: BIEN

COLOR: VER DOCUMENTOS

NUMERO DE SERIE: SIN VENCIMIENTO

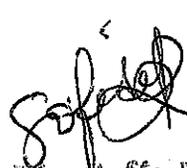
TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: VER ANEXO No. 1 A ORDEN DE COMPRA

OBSERVACIONES DE POSICION: N/A

CARACTERISTICAS TECNICAS:

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN VIRTUD DE LA ORDEN DE COMPRA LA SOCIEDAD ADJUDICADA PRESENTARA A SATISFACCIÓN DEL ISSS GARANTIA SOLICITADA DE ACUERDO A NUMERAL 6.2.1 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA; ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO ADJUDICADO VER COPIA DE OFERTA TECNICA. DOCUMENTACION DE RESPALDO A PRESENTAR PARA TRAMITE DE PAGO: FACTURA DUPLICADO CLIENTE, ACTA DE RECEPCIÓN, ORDEN DE COMPRA ORIGINAL SI ES ÚNICA ENTREGA. RECIBO DE COTIZACION VIGENTE. VIGENCIA DE O/C A PARTIR DE SU LEGALIZACION HASTA EL 31/12/2017. REGISTRO SANITARIO NUM. I.M. IM052209052016.

  
 Lic. Sofia Lorenza de Rivas



[REDACTED]

tecnología Médica Avanzada

16 de febrero de 2017

2:15 PM

Pag.2 de 2

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**  
**ORDEN DE COMPRA No. 4617000101**

NUMERO DE PROVEEDOR: 50001868 NIT: [REDACTED]  
 NOMBRE DE PROVEEDOR: RED-MEDYCI, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1Q17000002

| CODIGO PRODUCTO | DESCRIPCION DE LA MERCADERIA | UNIDAD DE PRESENTACION | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO  | VALOR TOTAL      |
|-----------------|------------------------------|------------------------|----------|------------------|------------------|
| A982201         | VIDEO GASTROSCOPIO           | UN                     | 1        | \$ 23,172.260000 | \$ 23,172.260000 |

DESCRIPCION CODIGO ISSS: VIDEO GASTROSCOPIO

DESCRIPCION COMERCIAL: VIDEO GASTROSCOPIO GIF- Q150,

MARCA DEL PRODUCTO: OLYMPUS

MODELO : GIF-Q150

GARANTIA DE FABRICA: 24 MESES

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 08 AÑOS

FORMA DE ENTREGA : 45 DIAS HABILES DESPUES DE FIRMADA LA ORDEN DE COMPRA

FORMA DE PAGO: 30 DÍAS CRÉDITO

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: JAPÓN

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 24 MESES

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL GENERAL-ALMACEN ARTICULOS GENERALES

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA LA OFERTA

TIPO: BIEN

COLOR: VER DOCUMENTOS

NUMERO DE SERIE: SIN VENCIMIENTO

TIPO DE OFERTA: Oferta Basica

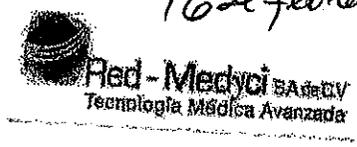
OBSERVACIONES DE LA OFERTA: VER ANEXO No. 1 A ORDEN DE COMPRA

OBSERVACIONES DE POSICION: N/A

CARACTERISTICAS TECNICAS:

*Recibí original de orden de compra que consta de dos*

*2.15 PM 16 de febrero, 2017*



PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN VIRTUD DE LA ORDEN DE COMPRA LA SOCIEDAD ADJUDICADA PRESENTARA A SATISFACCIÓN DEL ISSS GARANTIA SOLICITADA DE ACUERDO A NUMERAL 6.2.1 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA; ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO ADJUDICADO VER COPIA DE OFERTA TECNICA. DOCUMENTACION DE RESPALDO A PRESENTAR PARA TRAMITE DE PAGO: FACTURA DUPLICADO CLIENTE, ACTA DE RECEPCIÓN, ORDEN DE COMPRA ORIGINAL SI ES ÚNICA ENTREGA. RECIBO DE COTIZACION VIGENTE. VIGENCIA DE O/C A PARTIR DE SU LEGALIZACIÓN HASTA EL 31/12/2017. REGISTRO SANITARIO NUM. I.M. 050509052016.

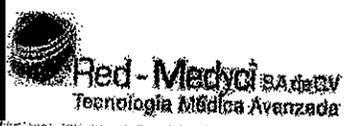
**VALOR TOTAL \$ 47,173.620000**

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 16 DIAS DEL MES DE Febrero de 2017

*Sofia Lorena de Abajo*  
 I.S.S.S.  
 U.C. Sofia Lorena de Abajo

[REDACTED]  
 [REDACTED]  
 2.15 PM





OK

**ANEXO I**

**ÓRDEN DE COMPRA 4617000101**

**LIBRE GESTIÓN No. 1Q17000002 "ADQUISICION DE 1) VIDEOCOLONOSCOPIO, 2) VIDEO GASTROSCOPIO"**

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERA PRESENTAR PARA TRAMITE DE PAGO:

➤ Única entrega:

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción de
- ❖ Original de Orden de Compra
- ❖ Recibo de dotización vigente.

*Recibo original de Anexo 1 16 febrero 2017*

**OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA**

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le cupiere pendiente de pago

ES NECESARIO CONTACTAR AL ALMACEN DE ART. GENERALES DEL HOSPITAL GENERAL PARA CONFIRMAR LA ENTREGA DEL PRODUCTO EN FECHA SEGÚN COMPROMISOS ADQUIRIDOS, ESTO PARA QUE SEA AGREGADO A LA PROGRAMACION DE ENTREGAS DEL DIA DEL PRODUCTO A ENTREGAR CONTRATADO BAJO ESTA LIBRE GESTIÓN. SI SE TIENE ALGÚN INCONVENIENTE PARA CUMPLIR CON LA ENTREGA ES NECESARIO QUE EL CLIENTE DEBE IR ALMACEN, AL HABER ALGÚN INCUMPLIMIENTO EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS SE APLICARÁN LAS MULTAS POR INCUMPLIMIENTO RESPECTIVOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 85 LACAP. EL PRODUCTO A ENTREGAR DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR EL ISSS; A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS EN LOS CUALES HAYA UNA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA POR PARTE DE LOS USUARIOS SOLICITANTES EN LA CUAL SE JUSTIFIQUE LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN Y QUE NO AFECTE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES.

**FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA**

Después de comunicados el resultado del proceso de adquisición y contratación, la UACI ó la Unidad Ejecutora que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio. El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

**CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL**

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

**DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD**

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

El responsable de la compra será el COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA HOSPITAL GENERAL.

según sol.º de pedido 10060270

*Sofía*  
 DELEGADA  
 Lic. Sofía López de Rivas

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"